

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 563-2024-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 04 de noviembre de 2024



VISTO:

Solicitud presentada por la señora magistrada Hiroko Sandra Teresa Hiyane Ramírez, Juez [T] del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y

CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial. Asimismo, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

Segundo: Mediante el documento del visto, la señora magistrada Hiroko Sandra Teresa Hiyane Ramírez, Juez [T] del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, solicita licencia con goce de haber el día **martes 05 de noviembre de 2024, por motivo de onomástico**. Adjunta copia simple del documento nacional de identidad.

Tercero: Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM. Esta última norma contempla en su artículo 147 acápite g) que **“se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor”**; debiendo entenderse dicho dispositivo legal en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, más aún si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece **“que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente”**; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto: En este sentido, verificándose de la copia del documento nacional de identidad presentado, que la fecha de onomástico de la señora magistrada es el día **martes 05 de noviembre**, corresponde concederle la licencia solicitada en dicha fecha, conforme a la norma antes invocada.

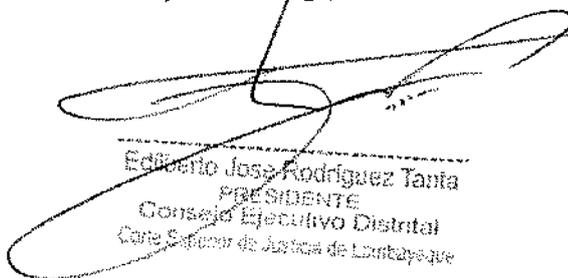
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico a la señora magistrada Hiroko Sandra Teresa Hiyane Ramírez, Juez [T] del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, **el martes 05 de noviembre de 2024**, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; a la Oficina de Administración Distrital; magistrada Hiroko Sandra Teresa Hiyane Ramírez; a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; secretaria del CED; a la Oficina de Recursos Humanos; al Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Edilberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque



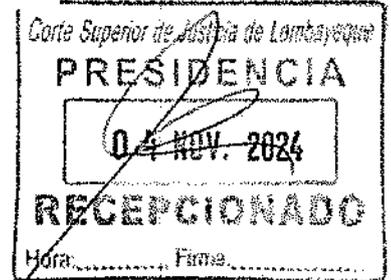
Chiclayo, 04 de Noviembre del 2024

Oficio Nº 003-2024- 11JPUCH-CSJL/PJ.

Sr Presidente:

De la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Dr. JOSE RODRIGUEZ TANTA



Tengo el honor de dirigirme a Usted; a fin de solicitar licencia por ONOMASTICO el día 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024 atendiendo a mi fecha de nacimiento, para lo cual adjunto copia de mi documento de identidad No. 16636618. Asimismo dejo constancia que no se ha programado audiencia alguna que perjudique el despacho judicial

Sin otro particular, es propia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente:



[Handwritten Signature]
HIROKO SAMBITA TERESA HIVANE RAMIREZ
Jueza
Juzgado Penal Unipersonal Transitorio
NCP - CSJLA - PJ

Francisco Aguilera
LIVIANO

Francisco Aguilera
LIVIANO

FRANCISCO AGUILERA
LIVIANO

FRANCISCO AGUILERA
LIVIANO



FRANCISCO AGUILERA
LIVIANO

FRANCISCO AGUILERA
LIVIANO

